

BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Numero: 22 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tener siguiente:

454-50843

ESTE FOLIO PERTENECE A:

BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A

Número de expediente: 454-50843

Ciudadana:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

Su Despacho.-

Yo, NUVIS JOSEFINA VIZCAYA PINTO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V- 12.044.777, procediendo en este acto con autorización de la Asamblea de Accionistas de la empresa BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A., ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: Solicito respetuosamente de este despacho se sirva Registrar el presente Acta de asamblea Extraordinaria, esperando se me expida copia certificada del mismo, junto con los recaudos anexos.

Es justicia en Valera a la fecha de su presentación.

NUVIS JOSEFINA VIZCAYA PINTO.

C.I. V-12.044.777

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 05 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YELIXA VILORIA IPSA N.: 228548, se inscribe el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 15 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 39493.36 Según Planilla RM No. 45400234875. La identificación se efectuó así: Nuvis Josefina Vizcaya Pinto C.I: V-12044777 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A

Número de expediente: 454-50843

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A.

Yo, LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad V-15.751.702, de profesión comerciante, domiciliada en la Avenida Bolívar entre calles 21 y 22, Residencias Carol, Casa N° 6, Sector Las Acacias, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo; actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la empresa BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 19 de mayo de 2023, bajo el N° 1, Tomo 95-A RMPET, Expediente 454-50843; con Registro Información Fiscal (R.I.F.) N° J503825162; certifico, que el Acta que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la compañía. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A. Siendo las cuatro de la tarde del día de hoy siete (07) de Marzo de dos mil veinticinco (2025); reunida la ciudadana Lorena Desiree Espinoza Camacho, antes identificada, actuando en este acto en su propio nombre; Comerciante con domicilio en jurisdicción del municipio Valera del estado Trujillo y civilmente hábil; en su sede, ubicada en La Avenida Bolívar entre calles 21 y 22, Residencias Carol, Casa N° 6, Sector Las Acacias, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo; se da inicio a la asamblea prescindiéndose de previa convocatoria por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. En este estado tomó la palabra la Presidente, Lorena Desiree Espinoza Camacho; declarando válidamente constituida la asamblea, para considerar PRIMER PUNTO: Aprobación o improbación de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2023 y 2024. SEGUNDO PUNTO: Aumento del Capital de la Sociedad, Aumento del valor de la Acción. TER-

CER PUNTO: Creación de dos (02) nuevas sucursales. CUARTO PUNTO: Reforma del Artículo Segundo y del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria, tomando la palabra la Presidente Lorena Desiree Espinoza Camacho, la cual verifico el Quórum, constatando que se encontraba representado el 100% del capital social de la empresa, y seguidamente se dio lectura a la orden del día, sometiendo a consideración de los socios lo siguiente: PRIMER PUNTO: Aprobación o improbación de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2023 y 2024, explicado el punto ante la Asamblea y debatido suficientemente, la Asamblea resolvió aprobar por unanimidad el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, así como los demás Estados Financieros correspondientes del Ejercicios Económicos de los periodos ya citados, con vista al Informe del Comisario de la empresa. SEGUNDO PUNTO: Aumento del Capital de la Sociedad, Aumento del valor de la Acción, para lo cual toma el derecho a palabra la ciudadana: Lorena Desiree Espinoza Camacho, quien expuso lo siguiente: hemos decidido Aumentar el Capital social de la empresa en vista de que se estima ampliar las operaciones comerciales, y en aras de contar con un capital sólido que permita seguir ejecutando las actividades de la empresa, propone se realice un aumento de capital de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.492.000,00) y se aumente el valor nominal de la acción en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 186.500,00); para llevar al capital de la empresa a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.500.000,00). Sometiendo este punto a votación es aprobado por unanimidad. Dicho capital ha sido suscrito y pagado de común acuerdo por los accionistas de la siguiente manera: la accionista LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, paga OCHO ACCIONES (8) a un valor nominal de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 186.500,00) cada una, para un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.492.000,00) que sumados a los OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 8.000,00) que ya posee suman el capital de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.500.000,00). El mencionado aporte de capital social está pagado en su totalidad tal como se evidencia con el correspondiente Balance anexo. Este punto fue sometido a consideración de la asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad, pasando de inmediato al TERCER PUNTO: Creación de dos (02) nuevas sucursales, y continua con el derecho de palabra la Socia Lorena Desiree Espinoza Camacho, antes identificada, quien manifiesta la necesidad de crear 2 sucursales, las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: SUCURSAL EL TERMINAL: Calle Coromoto, Mercado de Buhoneros del Terminal de Valera, Módulo 5, Casillas 86, 87, 88 y 89, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo y SUCURSAL CENTRO: calle 6 entre Avenidas 10 y 11, Centro Comercial Canaima, Local L-9, de la ciudad de Valera, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, estado Trujillo, aprobado este punto por unanimidad se pasa a tratar el CUARTO PUNTO Reforma del Artículo Segundo y del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de lo acordado anteriormente se reforman los Artículos de Los Estatutos sociales y quedaran de la siguiente forma: Artículo Segundo: El domicilio social principal de la compañía está ubicado en la Avenida Bolívar entre calles 21 y 22, Residencias Carol, Casa N° 6, Sector Las Acacias, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo, con una Sucursal denominada SUCURSAL EL TERMINAL: En la calle Coromoto, Mercado de Buhoneros del Terminal de Valera, Módulo 5, Locales 86, 87, 88 y 89, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo y otra sucursal denominada SUCURSAL CENTRO: En la calle 6 entre avenidas 10 y 11, Centro Comercial Canaima, Local L-9, de la ciudad de Valera, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, estado Trujillo, pero podrá establecer agencias, oficinas, sucursales, corresponsalías o representación en cualquier otro lugar dentro del territorio nacional o del extranjero siempre con sujeción a la ley- Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.500.000,00). Dicho capital estará representado y dividido en Ocho (8) acciones nominativas por el valor de Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Bolívares (Bs. 187.500,00) cada una, representada mediante el aporte de inventarios y mobiliario y equipos, y que han sido íntegramente suscritas y pagadas por la socia LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada. El pago del capital social se acredita mediante el aporte de inventarios y mobiliario y equipos, según se deja constancia en balance que se anexa, lo que constituye un total del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. LEGITIMACIÓN DE CAPITAL. Yo, LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, arriba identificada, declaro bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Estos puntos fueron sometidos a consideración de la Asamblea, el cual aprobó por unanimidad. Esta asamblea autoriza a la Ciudadana NUVIS JOSEFINA VIZCAYA PINTO, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V- 12.044.777 y domiciliada en Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo para que gestione y registre la presente acta y los demás tramites de ley, ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Valera en la fecha de su presentación. (Fdo.) Lorena Desiree Espinoza Camacho Lunes 05 de Mayo de 2025, (FDOS) Nuvis Josefina Vizcaya Pinto C.I: V-12.044.777 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.47** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA